

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Rosa Dorie Bedoya Torres y otros
DEMANDADOS	Ricaurte de Jesús García Domínguez
RADICADO	05001 31 03 003-2014-00515-00
DECISIÓN	Requiere nuevamente a la parte

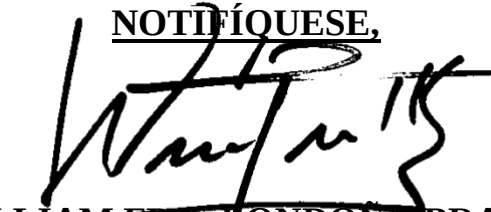
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Una vez más, se les reitera a las partes, el requerimiento efectuado por este Despacho mediante auto del 15 de junio de 2021, donde se les dijo:

“Teniendo en cuenta que ya se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho los dineros consignados por el señor Fabio Castaño por concepto de cánones de arrendamiento, tal y como se desprende del reporte de Siglo XXI, se requiere a las partes a fin de que informen a nombre de quién deberá ser elaborado el correspondiente título judicial” (Resaltos y subrayas intencionales.

Sírvanse indicar, a nombre de quién debe elaborarse el correspondiente título. Resulta importante que el memorial venga suscrito por el apoderado judicial de ambas partes.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 012 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de ENERO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f873c647dabb75d5ddec0588d0f441a0e128c85df4a716e01cc66a181ea965f0**

Documento generado en 27/01/2022 03:31:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>